

Aspirantes en la CDMX utilizan eufemismos para su promoción; IECM investiga

<https://politica.expansion.mx/cdmx/2023/08/03/aspirantes-en-la-cdmx-utilizan-eufemismos-para-su-promocion-iecm-investiga>

Aunque el proselitismo es evidente, diversas denuncias contra aspirantes por actos anticipados de campaña han sido desechadas por el IECM por no contar con pruebas suficientes.

David Santiago

@David_SantiagoH

En redes sociales, bardas, volantes, anuncios espectaculares y diversos materiales gráficos se impulsan frases como: “#LaRutaEsClara”; “Taboada Si Puede”; “#EsClaudia” entre otras que en rumbo a las elecciones de 2024 , emulan, sin decirlo explícitamente, al nombre o apellido de algún político que aspire a una candidatura.

A pesar de lo evidente de esta propaganda y, aunque existen distintas denuncias en contra de partidos o actores políticos por presunta promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos, así como actos anticipados de precampaña y campaña, muchas de estas denuncias no proceden o son desechadas por el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), ya que dichas frases no manifiestan de manera abierta algún propósito electoral, pues se trata de eufemismos publicitarios para darle la vuelta a la ley.

Para la consejera **Érika Estrada**, presidenta de la comisión de quejas y denuncias del IECM, este tipo de recursos son utilizados por los distintos actores políticos para evadir una responsabilidad ante las autoridades en la materia.

“En lugar de llamarle a las cosas por su nombre, en lugar de decir "mesa", yo digo" instrumento de cuatro patas con una superficie". Creo que ahí es donde estamos cayendo ahora en donde, por cambiarle el nombre a las cosas, ya no quieren la consecuencia jurídica”, expuso.

Caso Clara Brugada

En junio pasado, el Instituto Electoral de la Ciudad de México recibió una queja del ciudadano Israel Romo Alvarado en contra de la alcaldesa de Iztapalapa, Clara Brugada, la cual quedó registrada con el expediente [IECM-QNA/075/2023](#) por uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de precampaña o campaña.

La persona denunciante ofreció como pruebas la creación de distintas cuentas en redes sociales en Facebook, Twitter y TikTok con el nombre “La Ruta es Clara”, así como el posicionamiento del hashtag #LaRutaEsClara en las que impulsa la figura de la alcaldesa

Clara Brugada y las obras realizadas en la demarcación, en especial los centros deportivos y culturales denominados "Utopías"

La queja también incluye fotografías de bardas con dicha frase y reuniones sostenidas por la alcaldesa donde ella es la única oradora y destacan obras en la demarcación en territorios ajenos a su jurisdicción.

Al analizar el caso, la mayoría de los integrantes de la Comisión de Quejas y Denuncias del IECM consideró que no existen elementos suficientes para que se inicie un procedimiento sancionador contra la alcaldesa por, presuntamente, promocionarse anticipadamente con fines electorales.

La consejera Érika Estada fue la única integrante de la Comisión de Quejas que se pronunció en contra de la no existencia de elementos probatorios para iniciar un procedimiento sancionador.

"Nosotros sí podíamos conocer de la denuncia por actos anticipados de campaña. Yo identifiqué que había una etiqueta muy clara que decía 'La Ruta Es Clara' y para mí ya era suficiente para generar esta presunción de que había un mensaje de posicionamiento ante la ciudadanía", afirmó en entrevista.

La consejera explicó que aunque al IECM le corresponde investigar hechos denunciados, tras ese paso debe enviar al Tribunal Electoral de la Ciudad de México el caso para que este órgano colegiado determine si procede o no la sanción.

Caso Santiago Taboada

Al igual que Clara Brugada, el alcalde de Benito Juárez, Santiago Taboada, ha sido objeto de denuncias ante el organismo electoral capitalino.

La denuncia registrada bajo el expediente [IECM-QNA/061/2023](#) interpuesta por la diputada Martha Ávila Ventura en su calidad de coordinadora de Morena ante el Congreso de la Ciudad de México refiere que la asociación "Frente Cívico Chilango" impulsa una posible candidatura del alcalde panista en otras demarcaciones.

La denuncia fue por distribución de artículos promocionales prohibidos, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y actos anticipados de campaña por la pinta de varias bardas ubicadas en las colonias Ampliación Paraje San Juan, La Joya, Agrarista Mexicano, Presidente de México, Los Ángeles, entre otras de Iztapalapa.

La denunciante advirtió la existencia de las bardas con colores azul, amarillo y rojo, distintivos de los partidos de la alianza Va por la CDMX con frases como:

- "Tú puedes resolver la falta de agua. A607. TABOADA #NosUne"
- "Tú puedes resolver la falta de agua taboada #nosune"
- "Tu puedes ayudarnos para tener una mejor economía taboada #nosune"
- "Tú puedes arreglar el metro. taboada #nosune"
- "Iztapalapa con el amigo taboada nos une frente cívico chilango"
- "Tú puedes resolver la falta de agua taboada #nosune"

- “En iztapalapa vamos juntos con taboada #nosune el líder que nos une frente cívico chilango”.
- “Tú puedes ayudarnos para tener una mejor economía Taboada.. #nosune”

En este caso, el IECM resolvió también la no existencia de los hechos denunciados por la legisladora morenista.

Ambigüedades y eufemismos tienen los días contados

La consejera Érika Estrada considera que frases como “Taboada Nos Une”, “La Ruta Es Clara”, y otras que actores políticos buscarán utilizar para posicionarse rumbo a las elecciones de 2024, “juegan” en la promoción, están en un área gris y, por lo tanto, no son sancionables.

Sin embargo, estas frases o conceptos tendrán un valor distinto una vez que inicie el calendario electoral 2023-2024 en la primera semana de septiembre.

“Nosotros como autoridad electoral, ya nos encontraremos en condiciones suficientes para que estas denuncias se inicien, se investiguen. Cuando lleguemos a septiembre el 100% de las denuncias tendrán que ser iniciadas y nosotros investigar en el fondo ¿cómo eso está impactando en el electorado?”, explica.

Argumenta que el IECM tiene facultades para iniciar investigaciones de oficio, pero el organismo no ha tenido la necesidad de recurrir a las mismas, ya que los propios actores políticos y partidos se han denunciado entre sí.

El especialista en derecho electoral **Jorge David Aljovín** explica que actualmente la legislación en materia electoral únicamente contempla los conceptos de “actos anticipados de precampaña o campaña”, pero los actores políticos se aprovechan de las ambigüedades en la ley para simular campañas.

Agrega que los llamados expresos al voto son los únicos que pueden ser sancionables y por tanto el Tribunal Electoral no cuenta con las herramientas para poner orden en ello.

“Este modelo tradicional ha ido mutando y se ha ido desarrollando hasta llegar a los equivalentes funcionales, es decir, buscar cambiar los mensajes simulados o buscan evitar una sanción, simplemente señalando que están (los aspirantes) cubiertos con el manto de la libertad de expresión o que se tratan de actividades personales” afirma en entrevista.

El especialista considera que las actividades de los aspirantes a un cargo de elección popular, como frases, mantas o conferencias magistrales, deben ser reguladas.

Un listado de aspirantes

Además de los anuncios de Clara Brugada y Santiago Taboada hay otros aspirantes que se promocionan:

Por parte de Morena se cuentan: el diputado federal **Miguel Torruco Garza**, quien aparece en diversas bardas con la frase “Torruco, Relevo Generacional CDMX”.

Por parte del PAN, se cuenta a la alcaldesa de Álvaro Obregón, **Lía Limón**, cuyos simpatizantes colocaron bardas en distintas demarcaciones con la frase “ALIAdos con Lía Limón” y la senadora **Kenia López Rabadán** a través de anuncios espectaculares. donde se promociona su imagen.

El nombre de **Adrián Rubancava** del PRI, alcalde de Cuajimalpa, también aparece en distintas bardas con la frase “Rubalcava Sí Puede”; además, de ese partido, la diputada federal del tricolor **Cynthia López Castro** también hizo públicas sus aspiraciones.

Del PRD, el diputado federal **Luis Cházaro**, apareció en las últimas semanas en distintos anuncios espectaculares y también en la portada de una revista con la frase “Cházaro, un chilango para rescatar la CDMX”.

Y de Movimiento Ciudadano, el diputado federal **Salomón Chertorivski** también ha manifestado sus intenciones por competir por la jefatura de gobierno a través de su “movimiento chilango”.

PIDEN INFORME SOBRE CONCEJALÍAS

La Diputación Permanente del Congreso capitalino pidió al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) un informe sobre las asambleas realizadas en los pueblos y barrios originarios para definir las concejalias en las que se dividirán las 16 alcaldías de cara al proceso electoral 2023-2024.

Al presentar este punto, la diputada local de Morena, Martha Ávila, indicó que existe una "duda razonable" de que el instituto electoral haya implementado correctamente y de conformidad con la ley las consultas a los pueblos y comunidades indígenas. ● Omar Díaz



Congreso pide al IECM informar sobre consulta para asignar concejalías

Pueblos y barrios originarios señalan anomalías en el proceso

ÁNGEL BOLAÑOS SÁNCHEZ

El Congreso capitalino solicitó al Instituto Electoral local (IECM) un informe pormenorizado sobre el proceso de consulta a pueblos y barrios originarios, en relación con los trabajos de delimitación de las circunscripciones territoriales en las 16 demarcaciones para la asignación de concejalías.

La coordinadora del grupo parlamentario de Morena, Martha Ávila Ventura, señaló que integrantes de pueblos y barrios originarios han manifestado preocupación al respecto, pues advierten que no se han realizado a cabalidad las asambleas conforme a los protocolos de consulta para dicho grupo de población en materia electoral, mientras el IECM dio a conocer que tiene un avance de 90 por ciento en la definición de las 204 circunscripciones y estaría a días de someter a votación del consejo general el acuerdo correspondiente.

En tanto se dirime, además, una posible controversia del IECM con el Instituto Nacional Electoral (INE), luego de que este último determinó hacerse cargo de la delimitación de dichas circunscripciones, la legisladora morenista sostuvo que existe la "duda razonable" de que las consultas se hayan implementado correctamente y de conformidad con la ley, lo que tendría como consecuencia la vulneración de diversos derechos de los pueblos, barrios y comunidades indígenas y afro mexicanas residentes.

Por otra parte, la diputada del PRI Tania Larios Pérez presentó una iniciativa de reforma al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para incorporar la figura de "frente amplio" en la norma, definida como "la unión temporal de agrupaciones políticas locales, organizaciones

ciudadanas y partidos políticos para alcanzar objetivos políticos y sociales compartidos de índole no electoral, mediante acciones y estrategias específicas y comunes".

La legisladora explicó que esta reforma busca dar mayor amplitud de reconocimiento a otras formas de participación política entre partidos, conservando su personalidad jurídica, patrimonio propio, registro e identidad.



[Exhorta Martha Ávila al IECM a informar sobre las Consultas a Pueblos y Barrios Originarios de CDMX](#)

(2023-08-02), Reporte AO CDMX (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 23:42:32, Precio \$5,000.00

La diputada y coordinadora de Morena en el Congreso CDMX Martha Ávila exhortó al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para que informe sobre las Asambleas Comunitarias Consultivas realizadas en los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes.

Lo anteriormente expuesto, rumbo a la delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Ávila Ventura expuso en su iniciativa que, a partir de la Conquista, los Pueblos y Barrios Originarios fueron discriminados y excluidos históricamente, hasta los últimos tiempos, cuando, gracias a una lucha incesante de la izquierda, al menos en nuestro país, se logró construir un orden jurídico que respeta y reivindica a Pueblos y Barrios Originarios, regresando esas libertades de las que por mucho tiempo fueron despojados.

Sin embargo, la legisladora lamentó que, la queja de vecinos, al afirmar que las asambleas no se han realizado a cabalidad o que algunas se han realizado sin cubrir todos los requisitos establecidos en la ley y en el protocolo de consulta, por lo que afirmó que, las omisiones del órgano electoral "derivarían en la vulneración a derechos fundamentales de pueblos, barrios y comunidades".

Puntualizó que, si bien la autoridad electoral de la Ciudad tiene la atribución para determinar las circunscripciones, debe hacerlo atendiendo los criterios de población y configuración geográfica, así como la identidad social, cultural, étnica y económica de los habitantes de la Ciudad.

Con la anterior fundamentación, el exhorto presentado al IECM fue aprobado por la Comisión Permanente y remitido a las áreas correspondientes para los efectos que tendrán lugar.

[Exhorta Martha Ávila al IECM a informar sobre las Consultas a Pueblos y Barrios Originarios de CDMX](#)

(2023-08-02), Mensaje Político (Sitio), Redacción, CDMX, Morena, (Nota Informativa) - 23:39:46, Precio \$5,000.00

La Comisión Permanente exhorta al @IECM_CDMX informe las fechas en las que se realizaron las asambleas comunitarias consultivas en los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes, en relación al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. pic.twitter.com/9kmNsbYufz

Congreso de la Ciudad de México (@Congreso_CdMex) August 2, 2023

CIUDAD DE MÉXICO, 2 de agosto, (CDMX MAGACÍN). La diputada y coordinadora de Morena en el Congreso CDMX Martha Ávila exhortó al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para que informe sobre las Asambleas Comunitarias Consultivas realizadas en los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes.

Lo anteriormente expuesto, rumbo a la delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Ávila Ventura expuso en su iniciativa que, a partir de la Conquista, los Pueblos y Barrios Originarios fueron discriminados y excluidos históricamente, hasta los últimos tiempos, cuando, gracias a una lucha incesante de la izquierda, al menos en nuestro país, se logró construir un orden jurídico que respeta y reivindica a Pueblos y Barrios Originarios, regresando esas libertades de las que por mucho tiempo fueron despojados.

Sin embargo, la legisladora lamentó que, la queja de vecinos, al afirmar que las asambleas no se han realizado a cabalidad o que algunas se han realizado sin cubrir todos los requisitos establecidos en la ley y en el protocolo de consulta, por lo que afirmó que, las omisiones del órgano electoral "derivarían en la vulneración a derechos fundamentales de pueblos, barrios y comunidades".

Puntualizó que, si bien la autoridad electoral de la Ciudad tiene la atribución para determinar las circunscripciones, debe hacerlo atendiendo los criterios de población y configuración geográfica, así como la identidad social, cultural, étnica y económica de los habitantes de la Ciudad.

Con la anterior fundamentación, el exhorto presentado al IECM fue aprobado por la Comisión Permanente y remitido a las áreas correspondientes para los efectos que tendrán lugar.

[Martha Avila llama al IECM a informar sobre las Consultas a pueblos y barrios originarios de la #CDMX](#)

(2023-08-02), Canal tu Opinión, Redacción, (Nota Informativa) - 19:56:46, Precio \$0.00

La Coordinadora de la bancada de Morena en el Congreso CDMX, Martha Ávila, presentó un exhorto al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para que informe sobre las Asambleas Comunitarias Consultivas realizadas en los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes rumbo a la delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

La legisladora de Iztapalapa señaló en su iniciativa que, a partir de la Conquista, los pueblos y barrios originarios fueron discriminados y excluidos históricamente, hasta los últimos tiempos, cuando, gracias a una lucha incesante de la izquierda, al menos en nuestro país, se logró construir un orden jurídico que respeta y reivindica a pueblos y barrios originarios, regresando esas libertades de las que por mucho tiempo fueron despojados.

Sin embargo, Martha Avila lamentó en tribuna la queja de vecinos, al afirmar que las asambleas no se han realizado a cabalidad o que algunas se han realizado sin cubrir todos los requisitos establecidos en la ley y en el protocolo de consulta, por lo que afirmó que las omisiones del órgano electoral "derivarían en la vulneración a derechos fundamentales de pueblos, barrios y comunidades".

Así mismo, la legisladora morenista sentenció que, si bien la autoridad electoral de la Ciudad tiene la atribución para determinar las circunscripciones, debe hacerlo atendiendo los criterios de población y configuración geográfica, así como la identidad social, cultural, étnica y económica de los habitantes de la Ciudad.

Con la anterior fundamentación, el exhorto presentado al IECM fue aprobado por la Comisión Permanente y remitido a las áreas correspondientes para los efectos que tendrán lugar.

[Exhorta Martha Ávila al IECM a informar sobre las Consultas a Pueblos y Barrios Originarios de CDMX](#)

(2023-08-02), Reporte Coyoacán CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 19:18:56, Precio \$5,000.00

La diputada y coordinadora de Morena en el Congreso CDMX Martha Ávila exhortó al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para que informe sobre las Asambleas Comunitarias Consultivas realizadas en los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes.

Lo anteriormente expuesto, rumbo a la delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Ávila Ventura expuso en su iniciativa que, a partir de la Conquista, los Pueblos y Barrios Originarios fueron discriminados y excluidos históricamente, hasta los últimos tiempos, cuando, gracias a una lucha incesante de la izquierda, al menos en nuestro país, se logró construir un orden jurídico que respeta y reivindica a Pueblos y Barrios Originarios, regresando esas libertades de las que por mucho tiempo fueron despojados.

Sin embargo, la legisladora lamentó que, la queja de vecinos, al afirmar que las asambleas no se han realizado a cabalidad o que algunas se han realizado sin cubrir todos los requisitos establecidos en la ley y en el protocolo de consulta, por lo que afirmó que, las omisiones del órgano electoral "derivarían en la vulneración a derechos fundamentales de pueblos, barrios y comunidades".

Puntualizó que, si bien la autoridad electoral de la Ciudad tiene la atribución para determinar las circunscripciones, debe hacerlo atendiendo los criterios de población y configuración geográfica, así como la identidad social, cultural, étnica y económica de los habitantes de la Ciudad.

Con la anterior fundamentación, el exhorto presentado al IECM fue aprobado por la Comisión Permanente y remitido a las áreas correspondientes para los efectos que tendrán lugar.

Comisión Permanente solicita informe a IECM sobre asambleas comunitarias consultivas

(2023-08-02), Congreso CDMX (sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 18:59:17, Precio \$5,000.00

02.08.23. La Comisión Permanente del Congreso local exhortó al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a remitir a esta soberanía un informe pormenorizado respecto a los pueblos y barrios y comunidades indígenas y afroamericanas residentes, en los que dicha autoridad realizó asambleas comunitarias consultivas.

Además, solicitó que se precisen las fechas de su celebración y las instancias representativas, autoridades tradicionales y demás actores involucrados, en el marco del proceso de delimitación de las circunscripciones para el proceso electoral local ordinario 2023-2024, en que se asignarán concejalías por demarcación territorial.

En la propuesta, la diputada Martha Soledad Avila Ventura (MORENA) argumentó que se tiene la duda razonable de que el IECM haya implementado correctamente y de conformidad con la ley y los acuerdos aprobados por dicha autoridad electoral, quien dispuso que el proceso de consulta se realizaría conforme al Protocolo de Consulta a Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas y Afroamericanas Residentes, en Materia Electoral y de Participación Ciudadana.

Destacó que dichas asambleas, de acuerdo con la información publicada por las autoridades electorales, debieron realizarse entre el 6 de junio y 28 de julio del presente año.

"Como representantes populares es de nuestro interés conocer si se ha implementado y cumplido a cabalidad la legislación publicable en la materia, así como los diversos acuerdos y protocolos que deben considerarse para las consultas a los sujetos colectivos", señaló.

Además, la diputada aseguró que diversas personas integrantes de pueblos y barrios le han externado sus inquietudes en torno a que las asambleas no se han realizado a cabalidad o no han cumplido los requisitos establecidos en la ley y el protocolo de consulta.

--oOo--

[Exhorta Martha Ávila al IECM a informar sobre las Consultas a Pueblos y Barrios Originarios de CDMX](#)

(2023-08-02), CDMX Magacín (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 17:49:12, Precio \$5,000.00

CIUDAD DE MÉXICO, 2 de agosto, (CDMX MAGACÍN). La diputada y coordinadora de Morena en el Congreso CDMX Martha Ávila exhortó al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para que informe sobre las Asambleas Comunitarias Consultivas realizadas en los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes.

Lo anteriormente expuesto, rumbo a la delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Ávila Ventura expuso en su iniciativa que, a partir de la Conquista, los Pueblos y Barrios Originarios fueron discriminados y excluidos históricamente, hasta los últimos tiempos, cuando, gracias a una lucha incesante de la izquierda, al menos en nuestro país, se logró construir un orden jurídico que respeta y reivindica a Pueblos y Barrios Originarios, regresando esas libertades de las que por mucho tiempo fueron despojados.

Sin embargo, la legisladora lamentó que, la queja de vecinos, al afirmar que las asambleas no se han realizado a cabalidad o que algunas se han realizado sin cubrir todos los requisitos establecidos en la ley y en el protocolo de consulta, por lo que afirmó que, las omisiones del órgano electoral "derivarían en la vulneración a derechos fundamentales de pueblos, barrios y comunidades".

Puntualizó que, si bien la autoridad electoral de la Ciudad tiene la atribución para determinar las circunscripciones, debe hacerlo atendiendo los criterios de población y configuración geográfica, así como la identidad social, cultural, étnica y económica de los habitantes de la Ciudad.

Con la anterior fundamentación, el exhorto presentado al IECM fue aprobado por la Comisión Permanente y remitido a las áreas correspondientes para los efectos que tendrán lugar.

[Exhorta Martha Ávila al IECM a informar sobre las Consultas a Pueblos y Barrios Originarios de CDMX](#)

(2023-08-02), Mexiqueño Edomex (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 16:44:29, Precio \$5,000.00

La diputada y coordinadora de Morena en el Congreso CDMX Martha Ávila exhortó al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para que informe sobre las Asambleas Comunitarias Consultivas realizadas en los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes.

La Comisión Permanente exhorta al @IECM_CDMX informe las fechas en las que se realizaron las asambleas comunitarias consultivas en los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes, en relación al Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. pic.twitter.com/9kmNsbYufz

Congreso de la Ciudad de México (@Congreso_CdMex) August 2, 2023

CIUDAD DE MÉXICO, 2 de agosto, (CDMX MAGACÍN). La diputada y coordinadora de Morena en el Congreso CDMX Martha Ávila exhortó al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) para que informe sobre las Asambleas Comunitarias Consultivas realizadas en los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes.

Lo anteriormente expuesto, rumbo a la delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Ávila Ventura expuso en su iniciativa que, a partir de la Conquista, los Pueblos y Barrios Originarios fueron discriminados y excluidos históricamente, hasta los últimos tiempos, cuando, gracias a una lucha incesante de la izquierda, al menos en nuestro país, se logró construir un orden jurídico que respeta y reivindica a Pueblos y Barrios Originarios, regresando esas libertades de las que por mucho tiempo fueron despojados.

Sin embargo, la legisladora lamentó que, la queja de vecinos, al afirmar que las asambleas no se han realizado a cabalidad o que algunas se han realizado sin cubrir todos los requisitos establecidos en la ley y en el protocolo de consulta, por lo que afirmó que, las omisiones del órgano electoral "derivarían en la vulneración a derechos fundamentales de pueblos, barrios y comunidades".

Puntualizó que, si bien la autoridad electoral de la Ciudad tiene la atribución para determinar las circunscripciones, debe hacerlo atendiendo los criterios de población y configuración geográfica, así como la identidad social, cultural, étnica y económica de los habitantes de la Ciudad.

Con la anterior fundamentación, el exhorto presentado al IECM fue aprobado por la Comisión Permanente y remitido a las áreas correspondientes para los efectos que tendrán lugar.



PREVENIR ABUSO

•El diputado **Fausto Zamorano** presentó una Iniciativa para reformar la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la CDMX, a efecto de que “las autoridades implementen campañas y talleres de prevención, detección temprana y denuncia del abuso sexual infantil”. Ante la Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad, el legislador alertó de que, “de cada mil abusos son denunciados únicamente 100”; de estos casos, solo el 10% se presenta ante un juez, y sólo 1% recibe sentencia condenatoria”. Detalló que, según datos del Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, en 2021, 23 mil menores de entre 12 y 17 años sufrieron algún tipo de agresión sexual. Finalmente señaló que la prevención, detección temprana y denuncia son aspectos fundamentales en la protección y el bienestar de los menores de edad.

CONSIDERAR A LOS PUEBLOS

•La Comisión Permanente del Congreso de la Ciudad, aprobó un exhorto al IECM para que “informe sobre las Asambleas Comunitarias Consultivas realizadas en los Pueblos y Barrios y Comunidades Indígenas y Afromexicanas Residentes rumbo a la delimitación de las Circunscripciones para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024”. Al respecto, la diputada, **Martha Avila**, dijo que existen quejas de vecinos, de que, “las asambleas no se han realizado a cabalidad o que algunas se han realizado sin cubrir todos los requisitos establecidos en la ley y en el protocolo de consulta”, y esto generaría la “vulneración a derechos fundamentales de pueblos, barrios y comunidades”. Recordó que, aunque el IECM tiene la facultad para determinar las circunscripciones, debe considerar “la identidad social, cultural, étnica y económica de los habitantes de la Ciudad”.

ANUNCIAN GRAN REMATE DE LIBROS

•El Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, **Martí Batres**, invitó a capitalinos y turistas al “16 Gran Remate de Libros y Películas”, que se llevará a cabo del 2 al 6 de agosto en el Monumento a la Revolución, que contará con 180 expositores y más de 300 sellos editoriales que ofertarán libros, así como películas, discos y viniles de todos los géneros, a precios populares que van desde los 10 hasta los 150 pesos. Señaló que este tipo de eventos abren el acceso a la lectura de quienes habitan y visitan la Ciudad de México, señaló que los libros coadyuvan al desarrollo de la sociedad, el crecimiento personal y profesional de sus integrantes, lo que genera bienestar social.



2023-08-02

Renuncia funcionaria de Alcaldía Coyoacán que pateó a mujer

Autor: Alejandro León

Diana Pérez, coordinadora de Proyectos de Operación de la Alcaldía Coyoacán, quien participó en una trifulca en la que golpeó y pateó en el suelo a una mujer, renunció a su cargo.

El 22 de julio, se realizó una reunión en la Colonia Ajusco en la que se abordaría la aplicación del Presupuesto Participativo.

Durante la reunión se suscitó una confrontación entre colonos, lo que provocó que personal del [Instituto Electoral de la Ciudad de México \(IECM\)](#) suspendiera las actividades.

Una de las participantes en la gresca fue Pérez, quien fue captada en video golpeando y pateando a otra mujer cuando esta se encontraba en el piso.

Este día, la Alcaldía explicó que la servidora pública implicada presentó su renuncia para atender el caso de manera personal.

La renuncia se hizo efectiva a partir del 1 de agosto, agregó.

[IECM aprueba los LINEAMIENTOS para mejorar el funcionamiento de los comités de vigilancia del Presupuesto Participativo](#)

(2023-08-02), Punto por Punto MOR (Sitio), Redacción, (Nota Informativa) - 14:58:25, Precio \$5,000.00

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) aprobó los lineamientos para mejorar el funcionamiento de los comités de ejecución y de vigilancia, así como de las actividades de seguimiento de los proyectos ganadores de la "Consulta de Presupuesto Participativo».

En una sesión extraordinaria del Consejo General, los integrantes de este órgano colegiado señalaron que lo que se busca con dichos lineamientos, es establecer las directrices para nombrar a las personas integrantes de dichos comités, así como la organización y desarrollo de sus funciones para el seguimiento de los proyectos ganadores de Presupuesto Participativo y su ejecución.

El consejero electoral Mauricio Huesca detalló que en años anteriores, algunos proyectos rebasaban el 10% de los recursos que cada alcaldía tenía para ejecutarlos a través de asignaciones directas y con estos nuevos lineamientos se buscará que haya un candado para que no se excedan los recursos o en su caso, los vecinos opten por un proyecto que se ajuste al presupuesto.

"Tratándose de estas asignaciones directas que caen en el capítulo 4000, tengan una contención y que solo se puedan gastar el 10%, será mediante una asamblea vecinal que se determine otro proyecto o en su caso que ahí mismo se voten proyectos prioritarios para esa unidad territorial", expuso.

El consejero agregó que también queda establecido que todas las compras de tinacos, pintura, calentadores solares entre otros proyectos, no podrán asignarse de manera directa a casas particulares a menos que el proyecto beneficie a toda una comunidad de vecinos.

"Que tengan un impacto social o comunitario, que rebase más de un domicilio, es decir, estamos hablando de unidades habitacionales de los cuales, claramente no beneficia a un domicilio en específico sino a una serie de vecinos que cohabitan en la comunidad", apuntó.

Los lineamientos también definen mecanismos para denunciar ante la contraloría de la Ciudad de México el mal uso y ejecución de los recursos del presupuesto participativo. El documento aprobado por el órgano electoral se sincronizará con la guía operativa de la Secretaría de Administración y Finanzas de la CDMX para que las alcaldías también tengan reglas claras para la ejecución de los recursos.

El monto global destinado a los proyectos de 2023 y 2024 es de 3,500 millones de pesos, los cuales se distribuyen entre 1,787 colonias y 50 pueblos originarios.

[José Manuel Ladrón de Guevara Garibay habitante de la colonia Santa Úrsula Xitla, Tlalpan denunció ante el IECM a los órganos de dictaminación de los proyectos de Presupuesto Participativo.](#)

(2023-08-02), Canal 21 Capital 21, Informe Capital, Braulio Luna, (Nota Informativa) - 21:06:31, Duración: 00:00:57 Precio \$0.00

BRAULIO LUNA, CONDUCTOR: José Manuel Ladrón de Guevara Garibay, habitante de la colonia Santa Úrsula Xitla, denunció ante el Instituto Electoral Capitalino a los Órganos de Dictaminación de los proyectos de Presupuesto Participativo de las alcaldías Coyoacán y Tlalpan, esto por el registro, escúchelo bien, de 336 ocasiones de un mismo proyecto, idéntico, que consiste en la instalación de alarmas de seguridad en 86 colonias de estas dos alcaldías.

En palabras del denunciante, esta situación genera preocupación por el actuar de los funcionarios públicos y de los especialistas que integran los Órganos Dictaminadoras, quienes, se supone, son los encargados de aprobar o rechazar los proyectos para ponerlos a consulta. Además, señaló que la Ley de Participación Ciudadana debe ser actualizada y mejorada, ya que la actual legislación no pudo evitar el sembrado de proyectos. Sobre este tema, conversaré más adelante con el concejal de Coyoacán, Pablo García.

sem

2023-08-02

Educación Cívica desde lo local

Autor: Ricardo Hernández

I

Hoy en día vivimos en un mundo que cada vez goza de una mayor multilateralidad, en la que la diversidad y multiculturalidad están presentes; esto es, una realidad producto de una vasta serie de mixturas e hibridaciones en el ámbito económico, social, cultural, y político. Nuestro sistema electoral no escapa a esta serie de mixturas, pues se reconoce como un constructo heterogéneo, compuesto estructuralmente por diferentes instituciones especializadas en diferentes ámbitos, niveles y competencias. En términos reales, la educación cívica compone una mixtura teórica y práctica, pues por un lado es una alternativa pedagógica; es decir, es parte de un sistema de enseñanza y construcción de contenidos, de aprendizajes y competencias. Por el otro, dichos constructos van especializados en cuanto a la herencia cívica de las buenas prácticas democráticas.

El avance de la tecnología, de la comunicación global, de las redes sociales y de la educación a distancia, deviene en comunidades globales que se identifican más allá de los límites territoriales y lingüísticos; esta identificación ocurre a través de aficiones, gustos, pasatiempos, intereses, tendencias, valores, ideologías, etcétera, y traspasa diferentes sectores, como los son algunos propios de infancias y de juventudes que tienen acceso a estas comunidades globales a través del uso de redes sociales u otras tecnologías de la información y la comunicación, por mencionar la inteligencia artificial y ChatGPT, entre otras.

Hasta aquí entonces, parecería que el papel de la educación cívica ofrecida por instituciones locales quedaría relegada a un "proceso natural" de importación de valores globales o universales que acceden a través del internet e impactan a usuarios y usuarias de tales tecnologías, pues se podría especular que tales valores absorbidos de lo global a lo local terminarían eventualmente por homogeneizar comunidades físicas reales a través de la acción preorientada de los agentes de cambio como lo pudiesen ser las juventudes y la ciudadanía formada en lo global.

Una vez más, dentro de este fenómeno encontramos una mixtura entre valores globales y sus interpretaciones o expresiones locales, comunidades virtuales extraterritoriales y comunidades físicas delimitadas a territorios, lenguas y costumbres particulares. Contradictoriamente, ante esta aparente "desterritorialización", toma un mayor peso específico la educación cívica desde el ámbito local, dado su carácter de intervención, nacida dentro del mismo fenómeno de lo comunitario, pues es evidente que el internet, la tecnología, el progreso, incluso la educación académica formal, no atienden todos los espacios de lo social.

II

Como lo ha señalado el investigador Andreas Schedler en su ensayo *¿Qué es la rendición de cuentas?*,¹ conceptos clave sobre la función democrática y gubernamental que forman parte del léxico de la comunidad internacional no encuentran traducciones exactas ni equivalencias estables y concretas en aquellos lugares donde se desconocen las prácticas sociales, culturales o políticas que sustentan materialmente tales conceptos. La pertinencia de una vuelta de la educación cívica desde lo local, pasa por la necesidad de generar las condiciones para el desarrollo de una expresión de la democracia y la práctica del buen gobierno. La problemática de las asimetrías entre comunidades virtuales y comunidades físicas concretas transcurre, en muchas ocasiones, por la falta de un terreno u horizonte de interpretación común entre ambas instancias.

Por un lado muchos de los conceptos y sus respectivas prácticas democráticas se importaron a través de la posibilidad comunicativa de las primeras expresiones de la globalización; en este sentido, la gran mayoría de los conceptos encaminados al empoderamiento ciudadano y a la rendición de cuentas, provienen de escuelas de pensamiento anglosajón y han nacido en tales términos gracias a las condiciones democráticas, sociales, políticas y económicas del propio contexto de tales entornos. La complejidad de tales asimetrías requiere, entonces, de una serie de intervenciones nacidas en el seno de la misma comunidad local, y cuya importancia sustancial radica en la búsqueda de no sólo interpretar lo universal en lo local, sino también de crear y fomentar formas propias de valores y prácticas cívico-comunitarias, puesto que no existe una sola y única fórmula de participación o intervención.

Si bien el mundo cada vez está más integrado y se rompen fronteras y lenguajes, lo cierto es que otro de los factores de la educación cívica precisa es, justamente, "la localidad de lo entendible", es decir un territorio común que a manera de lengua o lenguaje, no sea ajeno ni excluya a la comunidad, sino por el contrario, promueva una educación cívica universal, pero expresada en un lenguaje común y conocido para la comunidad local, una educación cívica que no resulte abstracta, complicada, inalcanzable o inentendible para el léxico de la vida cotidiana y sus prácticas, una educación cívica de lo común y de un ejemplo comunitario práctico y traducible.

En nuestro país, la educación cívica corresponde a una tarea constitucional conferida a los Organismos Públicos Electorales (denominados OPL), y aunque otros aliados estratégicos y otras instancias electorales como el Instituto Nacional Electoral (INE) a nivel federal participan de manera integral en el desarrollo de contenidos y su aplicación, la importancia de lo local toma un peso específico y sustancial dentro de tal desarrollo. Ante esta formalidad, habría que incluir la dimensión efectiva, es decir, que ninguna expresión de educación cívica puede partir únicamente desde instituciones de gobierno o autónomas sin antes acudir a otros factores de suma importancia; por un lado tendríamos el factor de la comunidad local atravesada por una serie de contextos y especificidades propias, mientras que por otro lado tendríamos el factor humano orientado a una intervención social positiva.

Lo local, en cierto sentido, es ya una expresión del factor humano a un nivel colectivo y social; y desde tal óptica es preciso insistir en la imposibilidad de generar estrategias, contenidos y aplicaciones de pedagogía o enseñanza educativa cívica exitosas si estas estrategias han sido generadas desde un "laboratorio" lejano o ajeno a las vivencias de los centros y periferias donde ocurre la comunidad.

La educación cívica, en este sentido, no se debe a las tareas de una serie de científicos o eruditos investigadores que sobre el tema desarrollen, a manera de receta, líneas de acción e intervención en comunidades que desconocen y que terminan convirtiéndose en meros datos estadísticos o números. Se podrán tener las investigaciones, trabajos y herramientas metodológicas del más alto nivel academicista, pero si tales constructos han sido desarrollados sin la más mínima cercanía con el fenómeno comunitario y reduciendo a un mínimo la intervención dinámica del factor humano, dichas herramientas terminan siendo obsoletas y costosas en términos tanto sociales como económicos, meros programas de relleno de objetivos y contabilización de impactos.

Con el factor humano, también nos referimos al hecho de que la educación cívica, antes que cualquier cuerpo teórico, cualquier tecnología o herramienta metodológica compleja y elaborada, requiere de sólidas bases de sensibilidad social, empatía, comprensión, tolerancia, respeto y solidaridad comunitaria, así como de intervenciones humanas dirigidas a la inclusión, la suma y la integración dentro de la misma comunidad donde se reinventa de manera constante; pues por ejemplo, una red de internet o incluso hasta una red eléctrica es posible no alcance a llegar a comunidades lejanas, así como también es posible que ni la lectura individualizada del texto más especializado pueda equipararse o suplir a la enseñanza efectiva de un sólido equipo de trabajo dedicado y sensibilizado que, al mismo tiempo, forma parte de su comunidad local. Siendo así, la educación cívica implica la búsqueda de enseñar, transformar y orientar en contenidos construidos desde la misma comunidad y no desde lejanos centros de investigación y estudio desconectados de cualquier vínculo con las personas reales de tal asentamiento o delimitación.

III

Las infancias y las juventudes como ciudadanías tempranas, conforman potenciales sectores transversales capaces de ejercer su lugar sustancial como agentes de cambio social. Estos grupos han sido capaces de trascender el tiempo y el lugar, toda vez que no se encuentran sujetos a limitantes, como por ejemplo, formas de pensamiento arcaicas o anacrónicas, sino que su forma de vida y pensamiento es más dinámico y flexible, y va mayoritariamente acorde con la modernidad de nuestros tiempos actuales, sus preocupaciones son las de enfrentar riesgos como el cambio climático o la catástrofe global, la homofobia, la xenofobia, etcétera. todo lo anterior, al mismo tiempo en el que las nuevas infancias y juventudes pretenden constituirse como ciudadanos y ciudadanas del mundo. En estos sectores, los OPL y cualquier organismo interesado en sistematizar una agenda o una programática de educación cívica, pueden encontrar corresponsables permanentes y adecuados para ejercer metodologías de Observación Participante Activa, usando la óptica de la hermenéutica sociológica.

Partiendo de la lógica de que el quehacer electoral es imposible sin la participación ciudadana en la conformación de las mesas directivas de casilla, la educación cívica precisa de mesas comunitarias permanentes enfocadas al diálogo, a la inclusión y a la participación dentro de la problemática vecinal y local, las juventudes y las infancias tienen la capacidad y potencia de reeducar al enseñante, es decir, participar activamente dentro de la creación, evaluación y modificación de aquellos programas dirigidos a su propia capacitación y educación en la cuestión cívica y democrática, pues su participación comienza desde el momento en el que pueden

intervenir sobre cuáles contenidos, y cuáles formas consideran las más adecuadas para su propia formación ciudadana.

La primera intervención de los OPL desde lo local, entonces, debe ir inicialmente encaminada justo en una dimensión procedimental; es decir, antes de evaluar el impacto de los programas dirigidos a infancias y juventudes, deben evaluar la construcción de sus propias herramientas y no sólo mediante análisis de resultados de impactos cuantificables, sino también mediante la cualidad de tal impacto, atendiendo a las sugerencias y necesidades que puedan expresar los grupos hacia donde se pretende orientar la oferta de programas.

En este rubro queda más que claro que las infancias y las juventudes tienen mucho que aportar. Aunque a veces no participen activamente o no encuentren los canales o las formas, es de vital importancia que su primera participación verse sobre la forma de las intervenciones institucionales y sociales implementadas en su propia comunidad. Los grupos infantiles y juveniles, como parte activa de diferentes entornos, instancias escolares o vecinales, pueden integrar la visión comunitaria como uno de tres factores posiblemente necesarios para evaluar de manera permanente las metodologías de investigación y los programas de los opl encaminados a la enseñanza cívica, conformando un esquema tripartita que primero se conforma de una comunidad objetivo participante, posteriormente el OPL; y en tercer instancia las instituciones como universidades o consejos ciudadanos que evalúen la consistencia y objetividad de los métodos de enseñanza, estudio, intervención y evaluación previa, durante y posterior a su implementación.

De esta manera, siendo las infancias y juventudes varios de los objetivos que los programas de educación cívica buscan impactar, habría entonces que incluir su opinión sobre la construcción y desempeño de los mismos programas, incluir la dimensión cualitativa en estudios y prácticas mixtas que nos ayuden a entender no sólo la cantidad de impactos o su alcance, sino también la cualidad de tales impactos, pues una problemática procedimental común es el pensar que siempre los impactos serán positivos al partir de una conceptualización tan positiva como lo es la enseñanza, y más la enseñanza de valores democráticos vía ejercicios y programas.

En este sentido, es posible encontrar casos donde no siempre los impactos de los programas de educación cívica tienden por necesidad a ser positivos, pues muchos de los programas insignia de educación cívica a nivel nacional manejados por los OPL, habitan la dimensión de la participación colectiva en la toma de decisiones y la designación de autoridades escolares, infantiles o juveniles. Viviendo un contexto local donde también ocurren negatividades como prácticas no democráticas o viciadas que sólo buscan nutrir la cultura del ganar por ganar, ocurre la posibilidad de que al mismo tiempo en el que se enseña teoría de valores, en la práctica se aprendan antivalores que en un futuro cercano o lejano produzcan rechazo y falta de confianza en los jóvenes ya convertidos en adultos, dadas sus malas experiencias tempranas con el fenómeno democrático.

En Aguascalientes, hemos denominado a esta situación como el efecto Boomerang, una situación caracterizada por la falta de sistematicidad oportuna en el uso de metodologías mixtas de evaluación de los programas institucionales, y donde el objetivo originalmente buscado puede cualitativamente generar o atraer fines contrarios ante el peso de emular, por parte de las poblaciones objetivo, prácticas propias de una realidad donde la política y las instituciones se encuentran bastante desprestigiadas. De esta situación nace entonces la necesidad de incluir a la comunidad, a infancias y a los jóvenes mediante la retroalimentación de sus opiniones y sentires sobre los mismos programas, así como a la docencia y las universidades locales como agentes interventores objetivos e imparciales, que nos ayuden evaluar no sólo los resultados sino más bien, la forma estructural de los programas que hemos creado con el fin de conseguir tales resultados. En este sentido, es notoria la necesidad de no sólo transmitir conocimiento sino competencias para que la misma población usuaria y objetivo pueda por sí misma descartar tales prácticas negativas.

Resulta imprescindible que desde lo local se generen diagnósticos primarios sobre la situación actual, de manera focalizada y bien delimitada, partiendo del método inductivo, estableciendo grupos de control y ejercicios de intervención comparada para así evidenciar si existe avance o retroceso en la calidad de la educación otorgada en los diferentes entornos en donde se aplican los programas, complementándose también con estudios de seguimiento longitudinal que nos apoyen a encontrar el cómo se van desarrollando aprendizajes y competencias.

Después de construir indicadores sobre la calidad y la consistencia de las herramientas usadas por los opl para medir y evaluar mediante la participación de la comunidad local a través de sus diferentes instancias, podemos entonces hablar de la creación de otros indicadores primarios de calidad para aspirar a una sistematización de la educación cívica dirigida a infancias, juventudes y demás grupos a nivel nacional desde lo local:

Indicador sobre la incidencia en el desarrollo democrático comunitario concreto. ¿Qué tipo de impacto se logra en las intervenciones? ¿Qué cambios sustanciales podemos notar al buscar generar una ciudadanía más activa que exija mayor calidad a sus autoridades y

gobernantes? ¿Qué cambios observamos en la calidad de los gobernantes que acceden a cargos y puestos?

La incidencia en las leyes y normas locales. ¿Qué tanto y de que manera lo promovido por los OPL y en comunidad, tiene posibilidad y capacidad de incidir o verse reflejado en los códigos y leyes locales?

La incidencia de la intervención reflejada hacia el mismo OPL. ¿Con qué velocidad y calidad se adaptan los OPL a los cambios donde estas mismas instancias intervienen?

Lo anterior compone el prolegómeno de una compleja y difícil tarea, pues la amplitud de la necesidad pareciera solicitar que el OPL sea al mismo tiempo un organismo como el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), que en su dimensión recabe datos sociodemográficos para sustentar sus líneas de acción, una Secretaría de Educación Pública (SEP) para transmitir de manera sistemática conocimientos universales, una Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para generar investigación sobre sus técnicas y un Banco de México para financiar la colosal tarea, que suena difícil mas no imposible.

1 Andreas Schedler (2004) "¿Qué es la rendición de cuentas?" Cuadernos de Transparencia, número 3, Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, en:
<https://infocdmx.org.mx/capacitacion/documentos/JURIDICO08/LECTURAS/MODULO%202/RENDICIONDECUENTAS.pdf>

INE2A